



1001

Buenos Aires,

20 SEP 2017

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN-2660/2017, y lo dispuesto por los Decretos DP-368, DP-425/16, RSA-287/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a instancias de la Dirección de Administración, se iniciaron las presentes actuaciones, cuyo objeto es la contratación del servicio de desinsectación, desratización, desinfección, ahuyentamiento de murciélagos y/o palomas, fumigación contra mosquitos y alacranes, de los edificios pertenecientes al H. Senado de la Nación.

Que, la Dirección General de Administración dio curso dentro del procedimiento de Licitación Privada previsto en el artículo 25 inc. c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, sin modalidad, conforme lo dispuesto por los artículos 12 del Decreto DP-368/16, reglamentario del mismo, siendo el costo estimado total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 2.566.500.-).

Que, se encuentra acompañado el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, sus Anexos I y II.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete, conforme lo prescripto por el artículo 11 del Decreto Delegado 1023/01 y el artículo 7 de la Ley 19.549, no encontrando impedimento legal para autorizar el presente proceso licitatorio.

Que, de acuerdo a lo normado por los Decretos DP-368/16 y DP-425/16 y la RSA-287/17, el suscripto es competente para

INTERVINO



el dictado del presente.

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase el llamado a Licitación Privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 inc. c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, sin modalidad, y conforme lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto DP-368/16 reglamentario del mismo, para el servicio establecido en el Artículo 2° de la presente, siendo el costo estimado total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 2.566.500.-).

**ARTÍCULO 2°:** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y sus Anexos I y II, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 inc. a) del Decreto DP-368/16, para la contratación del servicio de desinsectación, desratización, desinfección, ahuyentamiento de murciélagos y/o palomas, fumigación contra mosquitos y alacranes en el ámbito de todos los edificios pertenecientes a este del H. Senado de la Nación.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, Notifíquese y Archívese.

INTERVINO

DIPOSICION DGA N°

**1001**

**Dr. Julio C. Balbi**  
Director Gral. de Administración  
H. Senado de la Nación